

BECAS IMPULSA – CURSO 2024/2025

LISTADO DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN/DEFECTOS A ENMENDAR

Fecha de publicación del listado: 9 de septiembre de 2024

Fecha límite de presentación de documentación y/o enmienda: 13 de septiembre de 2024

Las personas solicitantes disponen de **tres días hábiles** a contar desde el día siguiente de la publicación de este listado para enmendar el defecto o adjuntar los documentos preceptivos. En caso de no hacerlo, se considera que la persona solicitante desiste de su petición.

La documentación requerida o enmendada debe presentarse vía correo electrónico a beques@tecnocampus.cat dentro del plazo indicado.

Observaciones:

- En este listado **únicamente** aparecen las solicitudes que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
- Se recuerda a las personas interesadas que para optar a las becas Impulsa es necesario haber obtenido la admisión a los estudios de máster para los que se solicita la beca.

Máster en Logística, Cadena de Suministros y Negocios Marítimos	
Núm. de Registro	Documentación requerida/Defecto a enmendar
1/24	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado académico personal expedido por el centre en el que se hayan cursado los estudios que dan acceso al Máster oficial, acreditando el expediente académico cerrado con la nota media de expediente sobre 10. • El documento “Extracto de la disposición sobre el sistema de Puntuación y calificación para la evaluación del rendimiento”, debe estar expedido en impreso oficial de la universidad, con fecha, sello y firma de la misma. • “Declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico de estudios cursados en el extranjero” emitida por el Ministerio de Educación, de acuerdo al punto 5.1.1. a) de las bases de la convocatoria, con fecha y firma de la persona solicitante de la beca.
2/24	<ul style="list-style-type: none"> • Los datos del apartado “4.- Escala de calificación de los estudios y tabla general de equivalencia aplicada” de la “Declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico de estudios cursados en el extranjero” del Ministerio de Educación no corresponden fielmente con los datos reflejados en el Certificado Académico Oficial.
4/24	<ul style="list-style-type: none"> • En el Certificado Académico Oficial expedido por el centro donde se han cursado los estudios que dan acceso al máster, no consta la escala de calificación de los estudios y la mínima aprobatoria. Se requiere Certificado Académico Oficial donde conste la citada información. • “Declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico de estudios cursados en el extranjero” expedida por el Ministerio de Educación, de acuerdo al punto 5.1.1. a) de las bases de la convocatoria, con fecha y firma de la persona interesada.
10/24	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación expedida por el centro donde se han cursado los estudios que dan acceso al máster, en la que se certifique: la equivalencia de las horas cursadas en créditos ECTS; la escala de calificación de los estudios y la mínima aprobatoria; y la nota media del expediente académico cerrado equivalente a la escala de calificación de las universidades españolas teniendo en cuenta la Resolución de 21 de marzo de 2016 y la Resolución de 21 de julio de 2016.



Máster en Emprendimiento e Innovación	
Núm. de Registro	Documentación requerida/Defecto a enmendar
17/24	<ul style="list-style-type: none">• Certificado académico personal expedido por el centro en el que se hayan cursado los estudios que dan acceso al Máster oficial, acreditando el expediente académico cerrado con la nota media de expediente sobre 10.

Mataró, 9 de septiembre de 2024
Servicio de Gestión Académica